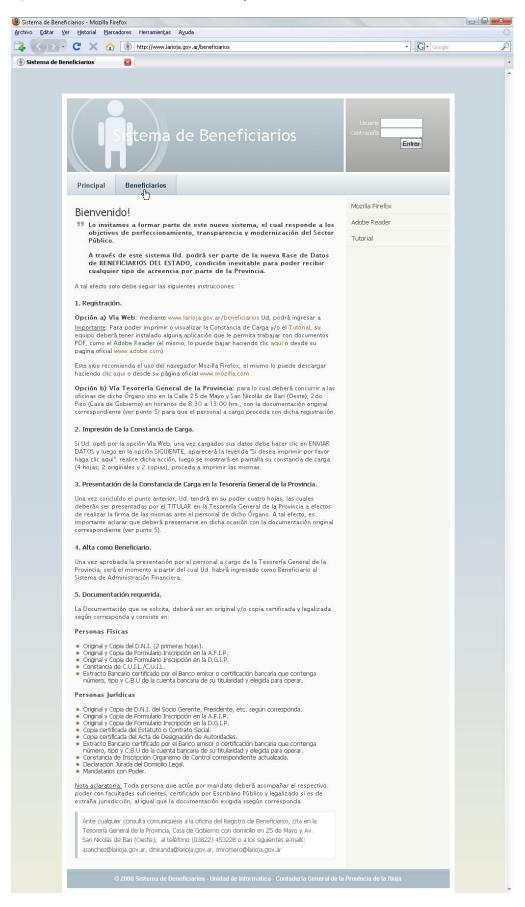
Para comenzar con su registro en el **"Sistema de Beneficiarios"**, diríjase con su navegador a dirección web: http://www.larioja.gov.ar/beneficiarios

Ahí mismo, seleccione **Beneficiarios** en la pantalla de Bienvenida.



Al ser usted ante la AFIP una Persona Física, ingrese en la opción **Registro de Persona Física** para registrar ese tipo de persona y dar comienzo a la carga de sus datos. Si usted corresponde al tipo de **Persona Jurídica**, diríjase a la página 8.



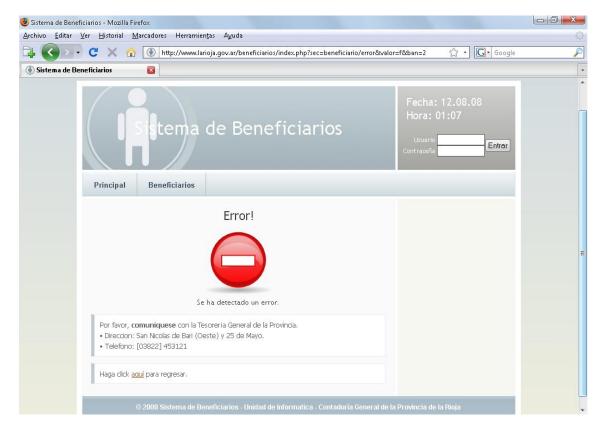
Ingrese su número de CUIL o CUIT de acuerdo a la disponibilidad de caracteres en cada celda y haga clic en **Aceptar**.

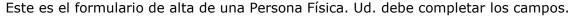


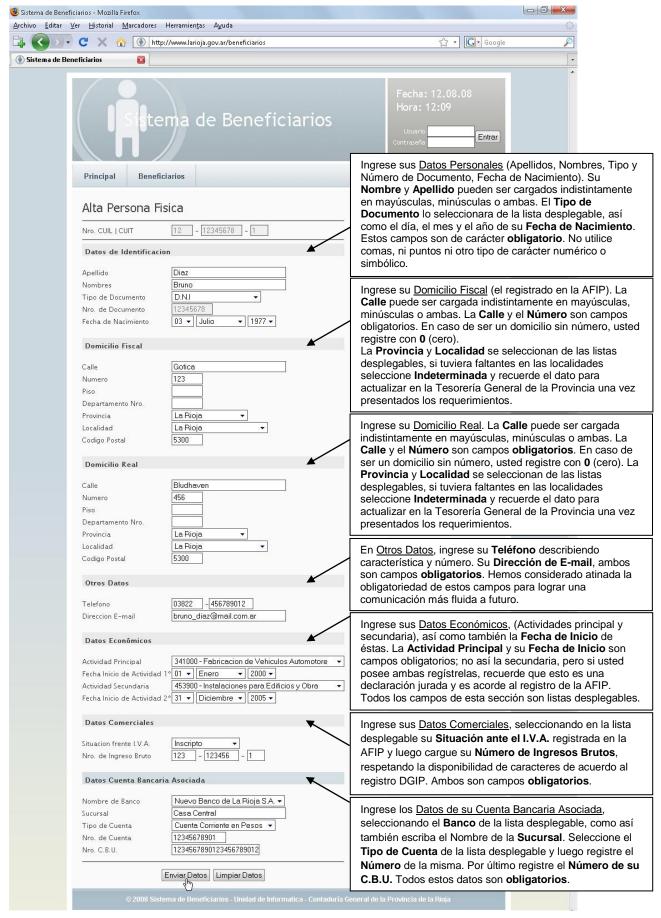
Si Ud. ingresa un número de CUIL o CUIT erróneo, el sistema le mostrará la siguiente pantalla, espere unos segundos y regresará a la pantalla anterior para cargarlo nuevamente.



Asimismo, si prosigue el error generado por distintas causas, comuniquese con la Tesorería General de la Provincia, sito en calles San Nicolás de Bari (Oeste) y 25 de Mayo.

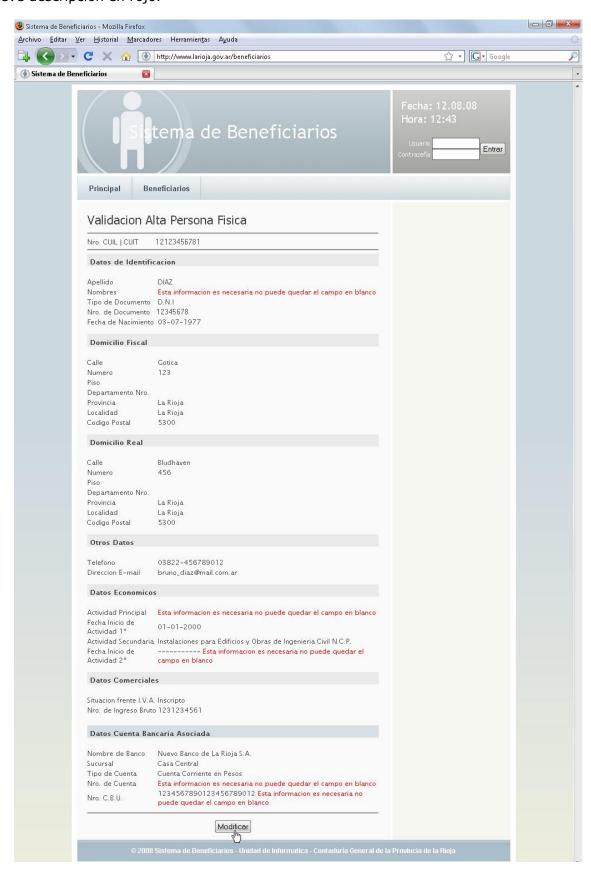






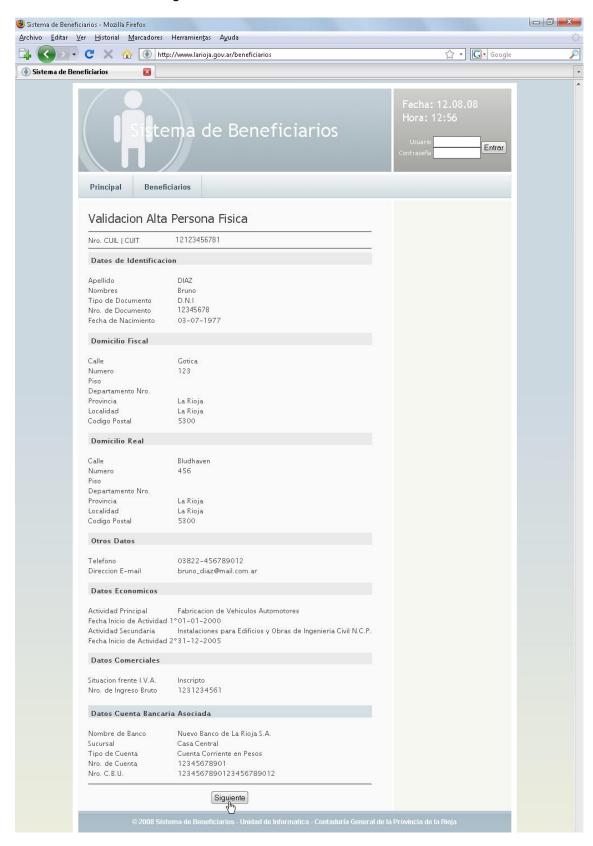
Una vez concluida la carga de todo el formulario presione **Enviar Datos** para previsualizar antes de la confirmación definitiva.

Si existe algún campo que cargó erróneamente o es obligatorio y se encuentra sin especificar, el sistema le avisará cuales son los campos que están en conflicto con una breve descripción en rojo.



Con el boton **Modificar** Ud. puede regresar a la pantalla anterior para corregir dicha información.

Si los campos obligatorios fueron correctamente ingresados, el sistema mostrará la información inscrita de la siguiente manera:

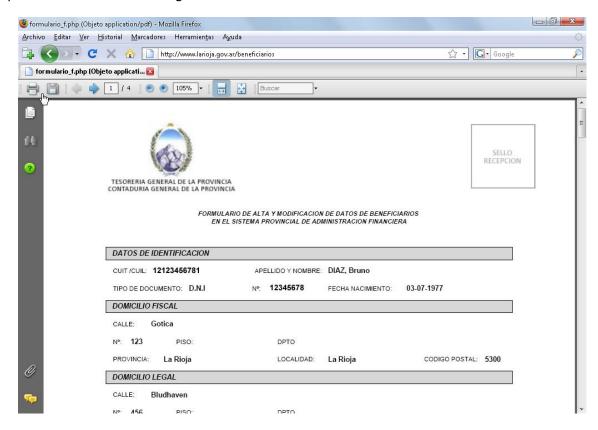


Para continuar el registro haga clic en el botón Siguiente.

Ahora Ud. podrá acceder a la <u>Constancia de Carga</u> para imprimirla y/o guardarla, o regresar a la página principal.



Si Ud. ha seleccionado la opción **Imprimir** podrá ver la <u>Constancia de Carga</u> por pantalla, esto dependerá de su navegador (Internet Explorer, Mozilla Firefox, Opera, etc.) y de su aplicación con la que visualiza documentos PDF (Adobe Reader, etc.). Aquí Ud. puede imprimir como asi tambien guardar este documento.



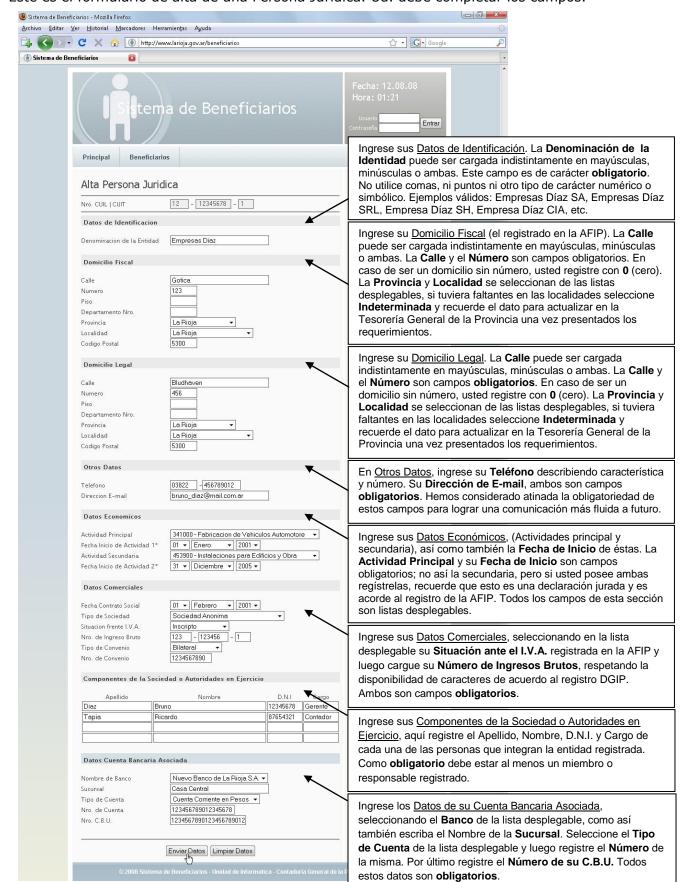
Al ser usted ante la AFIP una Persona Jurídica, ingrese en la opción **Registro de Persona Jurídica** para registrar ese tipo de persona y dar comienzo a la carga de sus datos.



Ingrese su número de CUIL o CUIT de acuerdo a la disponibilidad de caracteres en cada celda y haga clic en **Aceptar**.



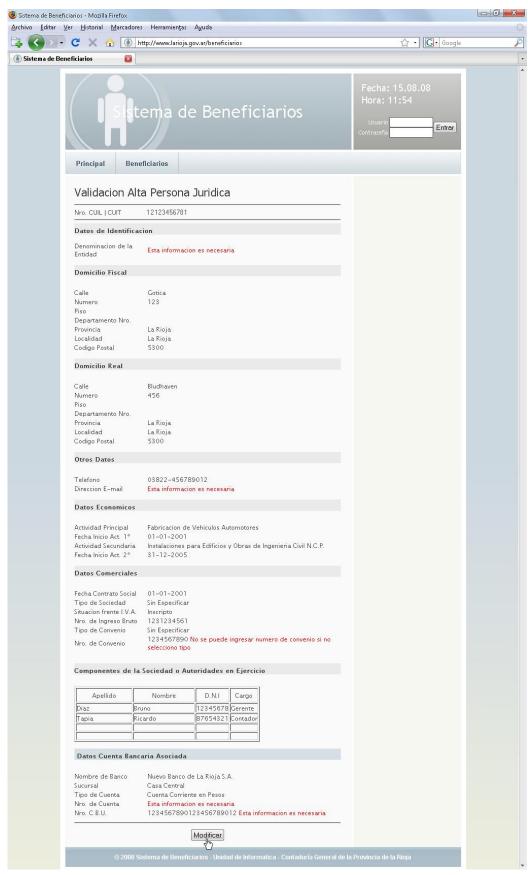
Si Ud. Ingresa un número de CUIL o CUIT erróneo u otro error generado por distintas causas, el sistema le informará mediante las pantallas descriptas en la página 3.



Este es el formulario de alta de una Persona Jurídica. Ud. debe completar los campos.

Una vez concluida la carga de todo el formulario presione **Enviar Datos** para previsualizar antes de la confirmación definitiva.

Si existe algún campo que cargó erróneamente o es obligatorio y se encuentra sin especificar, el sistema le avisará cuales son los campos que están en conflicto con una breve descripción en rojo.



Con el botón **Modificar** Ud. puede regresar a la pantalla anterior para corregir dicha información.

Si los campos obligatorios fueron correctamente ingresados, el sistema mostrará la información inscrita de la siguiente manera:



Para continuar el registro haga clic en el boton Siguiente.

Ahora Ud. podrá acceder a la <u>Constancia de Carga</u> para imprimirla y/o guardarla, o regresar a la página principal.



Si Ud. ha seleccionado la opción **Imprimir** podrá ver la <u>Constancia de Carga</u> por pantalla, esto dependerá de su navegador (Internet Explorer, Mozilla Firefox, Opera, etc.) y de su aplicación con la que visualiza documentos PDF (Adobe Reader, etc.). Aquí Ud. puede imprimir como asi tambien guardar este documento.

